

193375

P A T E N T E
D E
I N V E N C I Ó N

193375

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LA REALIZACION DE PRECINTADOS EN ENVASES PARA AMPOLLAS DE INYECTABLES", a favor de Don Santiago Pagés Maruny, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle de Entenza nº 79-91.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en la realización de precintados en envases para ampollas de inyectables.

Es sabido que los envases para ampollas de inyectables, acondicionan a las mismas en máxima estabilidad y en condiciones de hacer su extracción fácil, pero hasta el presente, los citados envases, una vez abiertos, carecen de la garantía de la casa propietaria, laboratorio o entidad responsable de su contenido, toda vez que pueden fácilmente substituirse por otro u otros, sin que aparentemente quede rastro del cambio.

Esta posibilidad de substitución es de mucha responsabilidad y hasta encierra peligros para el público, que puede ser víctima de alguna equivocación en el suministro de los inyectables, sueltos o en su aplicación.



193375

A fin de evitar este inconveniente, no previsto hasta el presente, se ha estudiado un perfeccionamiento en el envasado, que permite un envasado eficaz, mediante el cual cada ampolla no puede ser retirada del envase, sin que antes se ha ya roto el precinto particular de cada una de ellas.

5.

Consiste la invención en disponer ante la punta o puntas de la ampolla de inyectables, un tabique perforado, a través de cuyo agujero pasa aquella, y en disponer, bajo las puntas o sobre alguna zona del cuerpo de la ampolla, almohadillos o topes que impidan el levantamiento anormal que puede dar lugar a una falsa maniobra.

10.

El tabique perforado es también una tira perforada, con tantos agujeros como puntas de ampolla, estando en todos los casos el pie de esta tira, pegado al fondo del envase y con la garantía de la casa o firma productora.

15.

Se comprende, pues, que envasadas así las ampollas, siempre existirá la seguridad de que, para retirar una de ellas, es preciso romper previamente el tabique precinto y, una vez roto, puede levantarse la ampolla, tomándola por su extremidad, ya libre.

20.

La disposición restante del envase ha de ser adecuada a asegurar la inmovilidad transversal de las ampollas, completándose con apoyos solapados en las puntas, que impidan, en el caso de ampollas que solo tengan una extremidad, que puedan levantarse abatiendo dicha punta, evitando el romper el precinto. Así, pues, la presencia de estos apoyos, almohadillas, topes o similares, conciernen igualmente a la invención.

25.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la que se ha repre-

30.



193375

sentado un caso de realización, que se cita solamente a título de ejemplo.

En el dibujo:

5. la figura 1ª representa, en vista frontal y de perfil, el precinto o tabique perforado;
- la figura 2ª muestra, en planta, la disposición del citado precinto, ante los soportes de los cuerpos de ampolla;
- la figura 3ª manifiesta, en planta, una disposición con doble precinto, para ampollas de dos puntas; y
10. la figura 4ª indica la disposición de apoyo solapado bajo la punta y tope sobre el cuerpo, para evitar falsa manipulación en la maniobra de extracción de las ampollas.
- Consiste la invención en disponer un tabique laminar -1-, de papel, cartulina o similar, doblado en escuadra, ante las puntas -2- de las ampollas a envasar, teniendo el citado tabique los agujeros -3- para el paso de las puntas y el pie o dobléz -4-, para su pegado al fondo del envase.
15. Las ampollas tienen sus cuerpos encajados, por ejemplo, entre los apoyos longitudinales -5- (Fig. 2ª), con lo cual quedan imposibilitadas de ser levantadas sin previa rotura del tabique precinto -1-.
20. En los casos en que las ampollas queden inmovilizadas en otra forma, se previene una almohadilla -6- (Fig. 5ª), mediante la cual resulta imposible elevar el cuerpo de la ampolla, bajando su punta, siendo preciso romper el precinto indicado. Análoga función, realiza el tope -7-.
25. La Fig. 4ª indica la disposición de envasado, utilizando un doble precintado mediante los tabiques perforados -8- y -9-, que son en sí análogos al tabique -1- antes citado.
30. La utilización es como sigue:



193375

Si suponemos envasadas las ampollas según las Figs. 2ª y 4ª, basta romper la parte de precinto -1- correspondiente a cada punta, para que esta ampolla pueda ser retirada a través de esta rotura, quedando las restantes precintadas y sin posibilidad de alteración, puesto que sus precintos siguen intactos.

5.

En el caso de la Fig. 3ª, se rompe igualmente el tabique -8- o -9-, y ya libre la punta de la ampolla, se la hace pasar a través de la parte desgarrada del precinto, retirándola del todo.

10.

La invención, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción, a las que alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los materiales más adecuados: por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

15.

N O T A

Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

20.

1ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de precintos en envases para ampollas de inyectables, caracterizados esencialmente por el hecho de comprender un tabique desgarrable, frontal a las puntas de las ampollas, dotado de plurali

25.



193375

dad de perforaciones para el paso de las mismas, y por el hecho de adherir este tabique, por su parte inferior, al fondo del envase, dejando la parte superior del mismo libre, para poder ser rasgado.

5. 2ª.- Perfeccionamientos en la realización de precintos, caracterizados por el hecho de comprender dos tabiques desgarrables frontales a las puntas anterior y posterior de cada ampolla.

10. 3ª.- Perfeccionamientos en la realización de precintos, caracterizados por el hecho de que los dos tabiques precinto están adheridos al fondo del envase.

15. 4ª.- Perfeccionamientos en la realización de precintos, caracterizados por comprender almohadillados solapados bajo las puntas de las ampollas, topes o medios auxiliares, similares, que impidan el levantamiento anormal de dichas ampollas.

20. 5ª.- Perfeccionamientos en la realización de precintos, caracterizados por comprender apoyos longitudinales para el cuerpo de la ampolla, en disposición adecuada para impedir su levantamiento.

6ª.- Perfeccionamientos en la realización de precintos de envases para ampollas de inyectables.

25. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 12 de junio de 1950..

p.a.

JAIME ISERN MIRALLES
P. P.

193375

Fig. 1

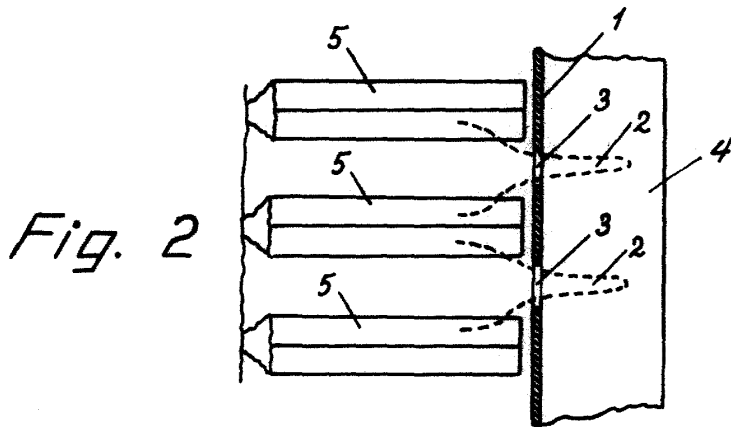
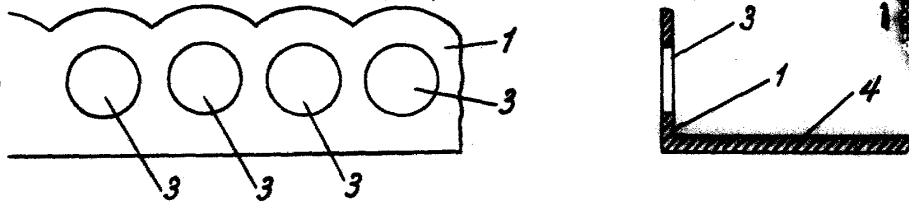


Fig. 2

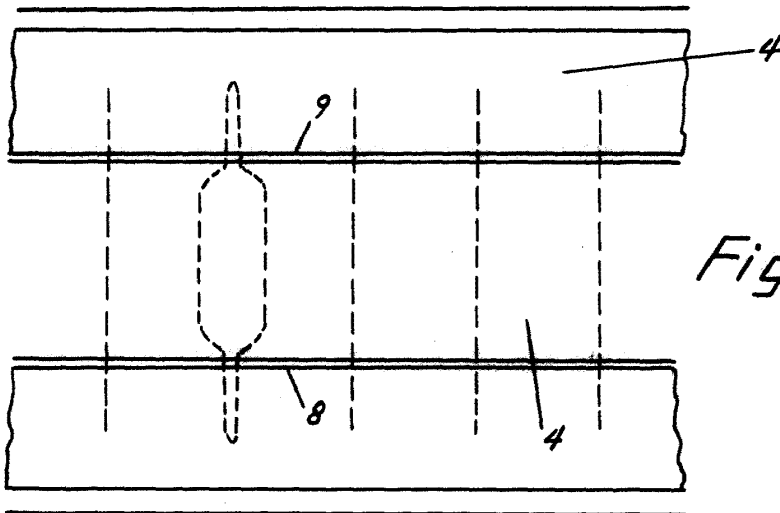


Fig. 3

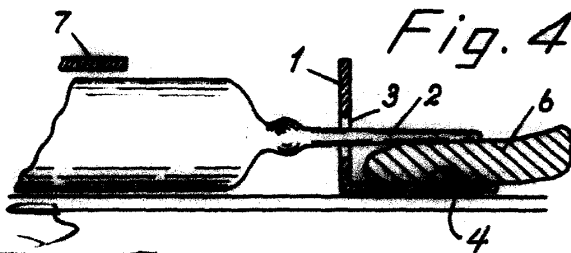


Fig. 4

Madrid, 12 Junio 1950
Jaime Isern

[Handwritten signature]